I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000209

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 25 FEB. 2019

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/0454/2019 y N°100/476/2019; la carta solicitud de la interesada; el Registro Social de Hogares N°40842485 del Ministerio de Desarrollo Social y el Informe Social del Departamento de Acción Social; el Decreto Exento N°202/946/2016; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto".

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de modo que pague la suma de $37.940.- (treinta y siete mil novecientos cuarenta pesos) por el concepto de Derechos Municipales de permisos por ejercicio de actividades lucrativas para las Ferias Libres de Villa México, El Mirador y Salomón Sack, a doña **Antonia del Carmen Cisternas Castillo**, **Rut. N°** [redacted], en consideración al Informe Social emitido por el Departamento de Acción Social y Cartola Hogar - Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social.

2. El Departamento de Patentes Comerciales verificará que no exista deuda pendiente y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.01.002.002 "Derecho de Aseo Enroladas"; 115.03.01.003.999.005 "Mantención feria y persa" y 115.03.01.003.999.002 "BNUP enrolado", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000209

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesada
Página web